



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 15 de Abril del 2024



Firmado digitalmente por VIDAL LA ROSA SANCHEZ Maria Delfina FAU
20546303951 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.04.2024 09:29:22 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000289-2024-P-CSJLI-PJ

VISTO:

Con Resolución Administrativa N° 000190-2024-P-CSJLI y 000203-2024-P-CSJLI-M; Informe N° 000022-2024-CSJR-USJ-GAD-CSJLI; Correo de fecha 12 de abril de 2024; Oficio N° 000396-2024-USJ-GAD-CSJLI-PJ; y

CONSIDERANDO:

Primero. Es atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna de su distrito judicial de acuerdo a la política institucional en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, cautelar la pronta administración de justicia dictando para ello las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Corte Superior de Justicia, así como ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos, entre otras obligaciones, ello con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los usuarios, tal como se encuentra previsto en el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Mediante Resolución Administrativa N° 000190-2024-P-CSJLI-PJ, publicada en el diario oficial El Peruano el 13 de marzo de los corrientes, se dispuso el inicio del Procedimiento de Inscripción de Abogados Habilitados para integrar la Nómina de Curadores Procesales de la Corte Superior de Justicia de Lima-periodo 2024, para el Registro Judicial de Curadores Procesales del distrito judicial de Lima; conforme al cronograma que en anexo formaba parte integrante de la citada resolución, en la cual se contemplaba que del 11 al 13 de marzo debía efectuarse la publicación de la Resolución Administrativa sobre el proceso de inscripción y reinscripción de Curadores Procesales para la Corte.

Tercero. Mediante Resolución Administrativa N° 000203-2024-P-CSJLI-PJ, se resolvió modificar el cronograma del Procedimiento de Inscripción de Abogados Habilitados para integrar la Nómina de Curadores Procesales de la Corte Superior de Justicia de Lima-para el año 2024.

Cuarto. La Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación mediante Informe N° 000022-2024-CSJR-USJ-GAD-CSJLI-PJ y el correo de fecha 12 de abril de 2024, concluyó y precisó que el total de abogados enviados según la nómina del Colegio de Abogados ascienden a un total de 196 de los cuales se han inscrito un total de 134, precisando que 117 cumplieron con presentar su solicitud en las fechas programadas y tienen la edad menor o igual a 70 años¹. En ese sentido, la referida coordinación recomienda, lo siguiente:

¹ Requisito general establecido en la Directiva N° 008-2023-CE-PJ denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados".





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

5.1 Solicitar a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, la emisión de la Resolución Administrativa que contemple la inscripción de los abogados en el registro judicial de curadores a mérito de una declaración de voluntad para intervenir en los procesos judiciales como órgano de auxilio judicial.

5.2 Autorizar la inscripción en el sistema informático de registros judiciales de los curadores procesales con el fin que la asignación se realice de manera aleatoria y equitativa de los señores curadores para su intervención en los procesos judiciales, en los que intervendrán por disposición del titular del órgano jurisdiccional, de conformidad al numeral 4.11 Registro de Curadores Procesales contemplado en la Directiva N° 008-2023-CE-PJ, denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados" Versión 001 aprobada mediante Resolución Administrativa N° 418-2023-CE-PJ de fecha 10 de octubre del 2023.

5.3 Verificar que a través de la Coordinación de Informática se cuente con el sistema de curadores procesales donde se deberá encontrar operativa la opción de subrogación a fin de brindar las herramientas tecnológicas que permitan el mejor desarrollo de las labores en los órganos jurisdiccionales en atención al numeral 4.12 de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 008-2023-CE-PJ, denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados" Versión 001 aprobada mediante Resolución Administrativa N° 418-2023-CE-PJ de fecha 10 de octubre del 2023.

Quinto. La Unidad de Servicios Judiciales mediante Oficio N° 000396-2024-USJ-GAD-CSJLI-PJ pone en conocimiento la relación de los abogados habilitados que se incorporaran en el Registro Judicial de Curadores Procesales del Distrito Judicial de Lima, para su aprobación mediante Resolución Administrativa; del mismo modo, se solicita que se disponga que a través de la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación se encargue del registro y mantenimiento de la Nómina de Curadores Procesales de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Sexto. En virtud de lo expuesto, de conformidad al literal c) del numeral 6.2.3 y 7.1 de la Directiva N° 008-2023-CE-PJ denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados", corresponde aprobar la Nómina de Curadores Procesales de la Corte Superior de Justicia de Lima-periodo 2024, en concordancia con lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ².

Sétimo. En consecuencia, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la Nómina de Curadores Procesales de la Corte Superior de Justicia de Lima-periodo 2024, que se detallan a continuación:

² Vigente a la fecha, de acuerdo a los artículos sexto y octavo de la Resolución Administrativa N° 000341-2023-CE-PJ, y Resoluciones Administrativas N° 000484-2023-CE-PJ y N° 000006-2024-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

1	ABAD LEVANO ANA ISABEL
2	AGUELA MATUSHITA KAREN LISBETH
3	ALCOCER TORRES GABY AZUCENA
4	ALLISON DAVALOS OLGA TERESA
5	ARDILES LOPEZ ANA LUCIA
6	ATUNCAR CHAVEZ DORIS MARIA
7	AURAZO MERCADO MAYRA ROCIO
8	BARTRA AMADO LUCRECIA
9	BELLIDO PANTOJA ELMER JESUS
10	BERAUN TAPIA JOSE FAUSTINO
11	BERNALES DIAZ LILIANA CONSUELO
12	BLAS ALVARADO CRISTOFER VICTOR RAPHAEL
13	BRAÑEZ CAMARENA MADELEYNE DEL ROSARIO
14	BURNEO RAMIREZ JIMI
15	CACERES EUSEBIO GRYSELDA
16	CALVO SALAZAR HEIDY YSABEL
17	CASTRO SANCHEZ ROBERTO CARLOS
18	CERNA AGÜERO ALICIA MARIA
19	CHANJAN BLAS RAFAEL GUILLERMO
20	CHAVEZ CASTAGNOLA MARCO ANTONIO
21	CHAVEZ TEVES CARMEN DEL ROSARIO
22	CHINCHAYAN ROMAN JUAN JOSE
23	CHUA MORENO WILFREDO PEDRO
24	COELLO PALOMINO PATRICIA JANET
25	COJAL MENA TEOFILO MARTIN
26	CONCHE BARRIENTOS DE AGUILA LISSI SABRINA
27	CONDOR AVILA JESUS WILLIAM
28	CRIBILLERO RAMIREZ CAROLINE VANESA
29	DEL VALLE AYALA DE DIAZ GLADYS MELINA
30	EGUSQUIZA OBANDO ANA CECILIA
31	ESPINAL CASTRO DAVID ANGEL
32	ESPINAL CASTRO JULIA ESTHER
33	ESPINOZA PORTOCARRERO MARIA DEL PILAR
34	ESPINOZA SANCHEZ CARMEN DEL ROSARIO
35	ESPIRITU CABELLO MARLON YSAIAS
36	FERNANDEZ OPORTO JORGE ALEJANDRO
37	FERREYRA BARDALES CLARISSA
38	FLORES OYOLA FRESCIA PRISCILA
39	GAGO GARAY EDUARDO JOSE MARTIN





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

40	GAMBOA SANDOVAL EDWIN JANDIR
41	GARCIA GALINDO JUDIHT BEATRIZ
42	GARCIA JIMENEZ FERNANDO IGNACIO
43	GARCIA SILVA JAVIER FLORENCIO
44	GAYOSO CASTILLO ISABEL LUCILA
45	GRIJALVA PAOLI ELVIA ROSA
46	GRIJALVA VITOR EDGAR
47	GUTIERREZ TORRES KATTY GABINA
48	HUAMAN POMATAY LUIS MIGUEL
49	JAVIER BONIFACIO EDITH LUZ
50	LAOS CHOY CESAR DANIEL
51	LAREDO FLORES MIRELLA LILIANA
52	LAYA SOLANO MOISES MARTIN
53	LIRION GONZALES ANNEL YANET
54	LOPEZ BULNES MARIA DEL CARMEN
55	LOYOLA LOPEZ JANE SOFIA
56	LOZANO AMARU JOSE LUIS FELIPE
57	LOZANO SANCHEZ ROBINZON
58	LU CHIRINOS ANGELA TERESA
59	LUNA CHAVEZ RICARDO
60	LUNA SANCHEZ LISBETH
61	MALLAUPOMA GUTIERREZ JUSTO MARCELINO
62	MARCELO CALDERON JANET MELCHORITA
63	MARROQUIN MARTENSEN HUGO HERBERT
64	MEDINA GLORIA DAVID ARTURO
65	MEGO PISCOYA ROGER OMAR
66	MELENA RUIZ CARLOS ENRIQUE
67	MENDOZA BELTRAN MARGARITA STEFFANNY
68	MONTOYA OLORTEGUI SUSANA FILOMENA
69	MORANTE DE LA CRUZ DIANA MILAGROS
70	MOSQUERA FLORES MERCEDES VICTORIA
71	MUÑOZ ENCISO LUIS ADOLFO
72	NAVARRO MENDIVIL LUCY SONIA
73	NUÑEZ CARDENAS WASHINGTON NELSON
74	OLIVA BEST MIRYAM
75	ORIUNDO ANTAY GLADYS CATALINA
76	PADILLA GARCIA CESAR AUGUSTO
77	PALOMINO SANTI MARIELA ESPERANZA
78	PARIONA CHAMBI ERIKA KARINA





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

79	PEÑA DE LA FLOR RAYMUNDO JOSE BENITO
80	PERALDO CHAUCA VICTOR OMAR
81	PERALTA BAZAN DE BURGUER CLAUDIA VERONICA
82	PICON DEZA FIORELLA ANGE
83	PINEDA CHAVARRIA CHRISTIAN GERMAN
84	PINEDA HUERTA NELIDA ROSA ALBINA
85	PINEDO TORRES SAMUEL HERNAN
86	POLO CASTRO ROSA MARIA
87	PULITTI PASQUEL CARLA ALESSANDRA
88	QUIROZ YZQUIERDO LUCIANO ERNESTO
89	REQUEJO TELLO KARIN
90	REYES BALDEON MARGARITA
91	REYES GONZAGA ROSA YRMA
92	ROJAS CASTILLO FLOR DE MARIA IVONNE
93	RUEDA MEZA MARIA YSABEL
94	SALAS ASTORGA RICARDO ERNESTO
95	SALAZAR CHILLITUPA SILVIA ESTEFANIA
96	SANCHEZ GUTIERREZ PEDRO
97	SANCHEZ GUTIERREZ YOLANDA LUZ
98	SANCHEZ ORTIZ VIVIANA ROCIO
99	SOTO CHAVEZ ADA REGINA
100	SOTOMAYOR IZARRA ALFREDO
101	TELLO GIRALDO ERIKA MARIE
102	TERRONES SUAREZ DANIEL ENRIQUE
103	TIRADO VASQUEZ MARTHA ELENA
104	VALDEZ HURTADO JUAN EDGARD
105	VALENZUELA ALVARADO MAXIMO AURELIO
106	VALVERDE CHINCHAY DANIEL FERNANDO
107	VASQUEZ ALIAGA CARLOS ALBERTO
108	VASQUEZ INGA MARCO ANTONIO
109	VASQUEZ VALVERDE WALTER BENITO
110	VERGARA PILARES CARLOS ALBERTO
111	VILLAVICENCIO FERNANDEZ DEISY STEPHANIE
112	VIVAS BELLEZA MARIA DE LOURDES
113	VIZCARDI ROZAS NOEMI
114	WEISS NAJARRO MARTIN
115	YSLA SUYO RAUL CARLOS
116	YUMANAQUE RIVAS JOSE LUIS
117	ZAMBRANO ARANDA CARLOS ALFREDO JOSE





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

Artículo Segundo. - DISPONER que, a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, sólo podrán ser designados para actuar como Curadores Procesales, aquellos profesionales aprobados en la presente Resolución.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Unidad de Servicios Judiciales, a través de la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación se encargue del registro y mantenimiento de la Nómina de Curadores Procesales de la Corte Superior de Justicia de Lima, correspondiente al periodo 2024.

Artículo Cuarto. - DISPONER que, la presente resolución se publique en el Diario "El Peruano" y en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Artículo Quinto. - PONER la presente resolución en conocimiento de los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, Colegio de Abogados de Lima, y a los Oficina de Imagen y Comunicaciones para su difusión y a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARIA DELFINA VIDAL LA ROSA SANCHEZ
Presidente de la CSJLima
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MVL/mpv

